

lo que más conviene (1). Esfuérganse otros en congregarse en convenientes asociaciones las diversas clases de obreros, los ayudan con su consejo y con sus bienes, y proveen que no les falte trabajo honrado y provechoso. Dánles ánimo y extienden a ellos su protección los Obispos, y bajo su autoridad y auspicios muchos individuos del clero secular y del regular tienen cuidado de suministrar a los asociados cuanto a la cultura del alma pertenece. Finalmente, no faltan católicos muy ricos

1). **Diversas clases de sindicatos.** Los sindicatos son simples o independientes, mixtos y paralelos. El simple o independiente es aquel que consta de sólo patronos o de sólo obreros; el mixto aquel donde se asocian patronos y obreros; los paralelos son aquellos en que se unen separadamente patronos y obreros, pero de manera que entre ellos se establezcan relaciones comunes por medio de delegados que constituyen un **Consejo permanente de conciliación.**

El Sindicato mixto había parecido a muchos el ideal de organización profesional; pero repetidas experiencias hechas en diversas ocasiones y circunstancias, han evidenciado que, al menos en la gran industria, es de hecho imposible. Hoy día no se fundan sino sindicatos independientes, pero paralelos.

Al Consejo permanente de conciliación corresponde la tarea de celebrar contratos tan bien equilibrados, que den a las dos clases (capital y trabajo) el máximo posible de satisfacción, y cuyos efectos se extiendan no sólo a los obreros que ya trabajan cuando se celebra el contrato, sino también a todos los demás que en adelante entren a trabajar. El tipo de estos contratos es el **Contrato Colectivo de Trabajo.** Es un pacto, para un tiempo definido y bien

que, haciéndose, en cierto modo, compañeros de los obreros, se esfuerzan, a costa de mucho dinero, por establecer y propagar en muchas partes estas Asociaciones, con la ayuda de las cuales, y con su trabajo, puedan fácilmente los obreros procurarse, no sólo algunas comodidades en lo presente, sino también la esperanza de un honesto descanso en lo porvenir. El bien que tan múltiple y tan activa industria ha traído a todos, es demasiado conocido para que debamos decirlo. De aquí que

determinado entre un patrono o varios patronos y una colectividad obrera, que no obliga precisamente al patrono a emplear actualmente a los obreros en tales o cuales condiciones, y a éstos a trabajar también en tales o cuales condiciones para el patrono, sino que determina las condiciones que deben llevar los contratos individuales de trabajo que se concierten y ejecuten en adelante. Es, por lo tanto, la base de los futuros contratos de trabajo para la industria y la región en las cuales se ha concertado; no es en sí un contrato de trabajo, sino una reglamentación del trabajo.

Ventajas del Contrato Colectivo.

a) **para el obrero.** Le da cierta intervención, justa y debida, en la elaboración de los contratos y es para él una garantía contra la baja de los salarios, por lo menos durante un tiempo determinado, en el cual puede el obrero organizar su existencia y la de su familia...

b) **para el patrono.** Suprime en gran parte las huelgas, originadas de ordinario por cuestiones de salario; lo defiende contra la competencia, ya que se extiende a todos los establecimientos similares de una región.

concebamos buenas esperanzas para lo futuro, si semejantes Asociaciones van constantemente en aumento y se constituyen con una prudente organización. Proteja el Estado estas Asociaciones que en uso de su derecho forman los ciudadanos; pero no se entrometa en su ser íntimo y en las operaciones de su vida, porque la acción vital, de un principio interno procede, y con un impulso externo fácilmente se destruye.

7) Estas Asociaciones sean autónomas, esto es:

a) tengan su organización propia, en que se dé un lugar preeminente a la cuestión religiosa.

66.—Para que en las operaciones haya unidad y en las voluntades unión, son de cierto necesarios una organización y un reglamento prudentes. Por lo tanto, si los ciudadanos tienen libre facultad de asociarse, como en verdad la tienen, menester es que tengan también derecho para elegir libremente aquel reglamento y aquellas leyes que se juzga les ayudarán mejor a conseguir el fin que se proponen. Cuál haya de ser en cada una de sus partes esta organización y reglamento de las Asociaciones de que hablamos, creemos que no se puede determinar con reglas ciertas y definidas, puesto que depende esta determinación de la índole de cada pueblo, de los ensayos que acaso se han hecho, y de la experiencia, de la naturaleza del trabajo y de la cantidad de provechos que deja, de la amplitud del tráfico y de otras circunstancias, así de las cosas como de los tiempos, que se han de pesar prudentemente. Pero en cuanto a la substancia de la cosa, lo que como ley general y perpetua debe establecerse, es que en tal

forma se han de constituir y de tal manera gobernarse las Asociaciones de los obreros, que les proporcionen medios aptísimos y los más desembarazados para el fin que se proponen, el cual consiste en que consiga cada uno de los asociados, en cuanto sea posible, un aumento de los bienes de su cuerpo, de su alma y de su fortuna. Mas es clarísimo que a la perfección de la piedad y de las costumbres hay que atender como a fin principal, y que él debe ser ante todo, el que rija íntimamente el organismo social. Pues de lo contrario, degenerarían en otra suerte de sociedades, y valdrían poco más que las asociaciones en que ninguna cuenta se suele tener con la Religión. Por lo demás, ¿qué importa al obrero haberse hecho rico con ayuda de la Asociación, si por falta de su alimento propio corre peligro de perder su alma? **¿Qué aprovecha al hombre si ganare todo el mundo y perdiere su alma?** (Mat. XVI, 26). Esto dice Jesucristo que se debe tener por nota distintiva entre el cristiano y el gentil; **porque los gentiles se afanan por todas estas cosas... buscad primeramente el reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas os serán añadidas.** (Mat. VI. 32-33). Comenzando, pues, de Dios, dése mu- chísimo lugar a la instrucción religiosa; que cada uno conozca los deberes que tiene para con Dios; que sepa bien lo que ha de creer, lo que ha de esperar y lo que ha de hacer para conseguir su salvación eterna, y con especial cuidado se los arme contra las opiniones

erradas y los varios peligros de corrupción. Excítese al obrero a dar a Dios el culto que le es debido, y al amor de la piedad, y en particular a guardar religiosamente los días festivos. Aprenda a respetar y amar a la Iglesia, Madre común de todos, y asimismo a obedecer sus preceptos y frecuentar sus Sacramentos, que son los instrumentos que nos ha dado Dios para lavar las manchas del alma y adquirir la santidad.

8), y sus autoridades corporativas, encargadas de aplicar los reglamentos y de velar por sus intereses. (Consejos de conciliación y de arbitraje.)

67.—Puesto que es la Religión el fundamento de las leyes sociales, llano está ya el camino para establecer las relaciones mutuas de los asociados, de modo que se siga la paz de la sociedad y su prosperidad. Distribúyanse las cargas sociales de un modo conveniente a los intereses comunes, y de tal suerte que la diversidad no disminuya la concordia. Repartir los oficios con inteligencia y definirlos con claridad, es importantísimo para que no se lastime el derecho de ninguno. Adminístrense los bienes comunes con integridad, de modo que la necesidad de cada uno sea la medida del socorro que se le dé; y armonícense convenientemente los derechos y deberes de los obreros. Para el caso en que alguno de la una o de la otra clase (de amos y de obreros) creyese que le había faltado en algo, lo que sería más de desear es que hubiese en la misma Corporación varones prudentes e íntegros, a cuyo arbitrio tocase, por virtud de las mismas leyes sociales, dirimir la cuestión. Débese, también con gran dili-

gencia proveer que al obrero en ningún tiempo le falte abundancia de trabajo, y que haya subsidios suficientes para socorrer la necesidad de cada uno, no sólo en los accidentes repentinos y fortuitos de la industria, sino también cuando la enfermedad o la vejez, u otra desgracia pesase sobre alguno.

68.—Con estas leyes, si se quieren aceptar, bastará para proveer a la utilidad y bienestar de los pobres; mas las Asociaciones de los católicos influirán no poco en la prosperidad de la sociedad civil. No es temerario, de los sucesos pasados, sacar el propósito de los futuros. Sucédense los tiempos unos a otros; pero hay en los acontecimientos extrañas semejanzas, porque los rige la providencia de Dios, el cual gobierna y encamina la continuación y serie de las cosas al fin que se propuso al crear al género humano. A los cristianos, en la primera edad de la naciente Iglesia, sabemos que se les echaba en cara que en su mayor parte vivían, o de pedir limosna o de trabajar. Pero destituídos de riquezas y de poder, lograron, sin embargo, ganarse el favor de los ricos y el patrocinio de los poderosos. Véaseles activos, laboriosos, pacíficos, guardadores ejemplares de la justicia, y sobre todo de la caridad. A la vista de tal vida y tales costumbres, se desvaneció toda preocupación, enmudeció la maledicencia de los malévolos, y las ficciones de una superstición inveterada cedieron poco a poco a la verdad cristiana.

9) Así es como estas asociaciones proveerán a la utilidad y bienestar de los más pobres e influirán en la prosperidad de la sociedad civil, lo que ya comprobó la historia.

10) Exhortación a los obreros a que se unan en Asociaciones católicas.

69.—Dispútase ahora del estado de los obreros; y cualquiera que sea la solución que se dé a esta disputa, buena o mala, importa muchísimo al Estado. La solución buena la darán los obreros cristianos si, unidos en sociedad y valiéndose de prudentes consejeros, entran por el camino que, con singular provecho suyo y público, siguieron sus padres y antepasados. Pues por grande que en el hombre sea la fuerza de las preocupaciones y de las pasiones, sin embargo, si una depravada voluntad no ha embotado por completo el sentimiento del bien, espontáneamente se inclinará más la benevolencia de los ciudadanos a los que vieren laboriosos y modestos, a los que se sepa que anteponen la equidad a la ganancia, y el cumplimiento religioso del deber a todas las cosas. De donde se seguirá también esta ventaja: que se dará no pequeña esperanza y aun posibilidad de remedio, a aquellos obreros que viven, o despreciada por completo la fe cristiana, o con costumbres ajenas de quien la profesa. A la verdad, entienden éstos muchas veces que los han engañado con falsas esperanzas y vanas ilusiones, porque sienten que son muy inhumanamente tratados por amos codiciosos que no les estiman sino a medida del lucro que con su trabajo les producen; que en las sociedades en que se han metido, en vez de caridad y amor, hay intestinas discordias, compañeras perpetuas de la pobreza, cuando a ésta le faltan el pudor y la fe. Quebrantados de ánimo y ex-

tenuados de cuerpo, ¡cuántos quisieran muchos de ellos verse libres de tan humillante servidumbre! pero no se atreven, porque se lo estorba, o el respeto humano, o el temor de caer en la indigencia. Ahora bien; para salvar a todos éstos, no es decible cuánto pueden aprovechar las Asociaciones de los obreros católicos, si a los que vacilan los invitan a su seno, allanándoles las dificultades, y a los arrepentidos los admiten a su confianza y protección.

CONCLUSION.

70.—Aquí tenéis, Venerables Hermanos, quiénes y de qué manera deben trabajar en esta difícilísima cuestión.—Aplíquese cada uno a la parte que le toca, y prontísimamente; no sea que con el retraso de la medicina se haga incurable el mal, que es ya tan grande. Den leyes y ordenanzas previsoras los que gobiernan los Estados; tengan presentes sus deberes los ricos y los amos; esfuércense, como es razón, los proletarios, cuya es la causa, y puesto que la Religión, como al principio dijimos, es la única que puede arrancar de raíz el mal, pongan todos la mira principalmente en restaurar las costumbres cristianas, sin las cuales esas mismas armas de la prudencia, que se piensa son muy idóneas, valdrán muy poco para alcanzar el bien deseado. La Iglesia, por lo que a ella toca, en nin-

Cada uno cumpla con su deber; la Iglesia no faltará al suyo, con tal que se la deje libertad de acción. La salud se ha de esperar finalmente de la caridad cristiana, compendio de todo el Evangelio.